



Alcaldía de Montería

Oficina Asesora Jurídica

RESOLUCIÓN No. 0293 de 2023

POR LA CUAL SE APRUEBA UNA GARANTIA.

LA JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA,

en uso de la delegación de competencia para aprobación de pólizas otorgada mediante Resolución No. 0090 de Marzo 12 de 2012, proferida por el Alcalde de Montería, y

CONSIDERANDO:

Mediante Resolución No. 0090 de Marzo 12 de 2012, el Alcalde de Montería delegó la competencia de la aprobación de las pólizas de garantías suscritas para garantizar los diferentes contratos que celebre el Municipio de Montería en el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Alcaldía de Montería.

Que Link Comunicaciones y Asesorías S.A.S., identificado con el NIT N° 900.484.639-7, representado legalmente por María Cristina Ghisay Martínez, identificado (a) con C.C.52.253.915 expedida en Bogotá, suscribió con el Municipio de Montería Contrato de Prestación de Servicios No. SI-OPM-016-2023, cuyo objeto es servicio de publicidad para la implementación del plan de medios de comunicación de la Alcaldía de Montería, a través de la difusión, promoción y conocimiento de la oferta institucional de la entidad.

Que el contratista constituyó la póliza de seguro de cumplimiento N° CMT-100008766, mediante la cual se garantiza el cumplimiento del contrato y la calidad del servicio, expedida por La Compañía Mundial de Seguros S.A., las cuales se ajustan a las preceptivas legales y contractuales

Que la anterior póliza fue aprobada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) el día tres (3) de octubre de 2023.

Que el artículo 41 de la Ley 80 de 1.993, dispone que para la ejecución del contrato se requiere de la aprobación de la Garantía.

Por lo anterior, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la póliza de seguro de cumplimiento N° CMT-100008766, expedida por La Compañía Mundial de Seguros S.A., tomada a favor del Municipio de Montería por Link Comunicaciones y Asesorías S.A.S., identificado con el NIT N° 900.484.639-7, representado legalmente por María Cristina Ghisay Martínez, identificado (a) con C.C.52.253.915 expedida en Bogotá, mediante la cual se garantizan los amparos de cumplimiento del contrato y la calidad del servicio, del Contrato de Prestación de Servicios No. SI-OPM-016-2023.

Gobierno de la **GENTE**

Calle 27 No. 3 - 16 / 7919296 / Montería, Córdoba
www.monteria.gov.co

3 octubre 2023



Accede al sistema



UTC -5 9:02:49
MUNICIPIO DE MONT...

- Procesos
- Contratos
- Directorio SECOP
- Menú

Esquema → Menú → Administración de contratos → Contrato en edición

Buscar...

ÁREA DE APROBACIÓN

0293

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOstrar DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOstrar DETALLES

Flujos de aprobación 3

MOstrar DETALLES

Flujos de aprobación 4

MOstrar DETALLES

1 Información general

Volver

Iniciar ejecución >

- Condiciones
- Bienes y servicios
- Documentos del Proveedor
- Documentos del contrato
- Información presupuestal
- Ejecución del Contrato
- Modificaciones del Co...
- Incumplimientos

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.5410547
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	12 días de tiempo transcurrido (26/09/2023 4:09:56 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Número del contrato	SI-OPM-016-2023
Objeto del contrato	SERVICIO DE PUBLICIDAD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE LA ALCALDÍA DE MONTERÍA, A TRAVÉS DE LA DIFUSIÓN, PROMOCIÓN Y CONOCIMIENTO DE LA OFERTA INSTITUCIONAL DE LA ENTIDAD.
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	Sí No
Duración del contrato	85 Días
Fecha de inicio de contrato	
Fecha de terminación del contrato	28/12/2023 11:59 PM
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	Sí No *
Obligaciones Ambientales	Sí No *
Obligaciones pos consumo	Sí No *
Reversión	Sí No *

Información de la Entidad Estatal contratante

MUNICIPIO DE MONTERIA

COLOMBIA, Montería

★★★★★

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

Código de Seguridad: nIU06iywzHPDRmxFJoJSvg==

No. PÓLIZA		CMT-100008766		No. ANEXO		0		No. CERTIFICADO		489017811		No. RIESGO											
TIPO DE DOCUMENTO								FECHA DE EXPEDICIÓN				02/10/2023				SUC. EXPEDIDORA				CEN MONTERIA			
VIGENCIA DESDE				VIGENCIA HASTA				DÍAS				VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE				VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA							
00:00 Horas Del				25/09/2023				24:00 Horas Del				30/06/2024				N/A				N/A			

TOMADOR	LINK COMUNICACIONES Y ASESORIAS S.A.S	No. DOC. IDENTIDAD	900.484.639-7
DIRECCIÓN	CARRERA 13 N 22B 07	TELÉFONO	3165213681
ASEGURADO	MUNICIPIO DE MONTERIA	No. DOC. IDENTIDAD	800.096.734-1
DIRECCIÓN	CALLE 27 # 3-16	TELÉFONO	7910720
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE MONTERIA	No. DOC. IDENTIDAD	800.096.734-1
DIRECCIÓN	CALLE 27 # 3-16	TELÉFONO	7910720

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.SI-OPM-016-2023, CUYO OBJETO ES SERVICIO DE PUBLICIDAD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE LA ALCALDÍA DE MONTERÍA, A TRAVÉS DE LA DIFUSIÓN, PROMOCIÓN Y CONOCIMIENTO DE LA OFERTA INSTITUCIONAL DE LA ENTIDAD.

[illegible]

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN	PRIMA BRUTA	\$	170.173,82
LUZ ESTELA ESCUDERO KERQUELEN	AGENTES	100,00	DESCUENTOS	\$	

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPañIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN
CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 02/10/2023				

EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	\$	170.173,82
GASTOS EXP.	\$	7.800,00
IVA	\$	33.815,03
TOTAL A PAGAR	\$	211.788,85

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOSMUNDIALSEGUROS.COM.CO. DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LINEA EN BOGOTÁ 327 41 12/13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA VENCIDA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:

- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.



RECIBO ELECTRONICO No. 2045159034

NIT: 860.037.013-6

CIUDAD Y FECHA: MONTERIA 3/10/2023 8:41:54 a.m.

VALOR TOTAL: \$211.788,85

RECIBO DE: LINK COMUNICACIONES Y ASESORIAS S.A.S

NUMERO DE IDENTIFICACION: 900484639

POR CONCEPTO DE: PAGO ELECTRONICO DE PRIMAS

FORMA DE PAGO:

Medio De Pago	No. De Documento	No. Autorización	Entidad	Valor
P.S.E.	20239901366363	196671564	BANCOLOMBIA	211.788,85

OBSERVACIONES:

Ramo: CUMPLIMIENTO Póliza(s): 100008766 Certificado(s): 489017811;

FIRMA AUTORIZADA

CAJA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS

DIRECCIÓN IP: 10.158.85.50 CORREO:

TES-08N-05/2019

Buscar...

DETALLE DE LA GARANTÍA

Documentos (0)
Tareas del flujo (4/4)
Comentarios (0)

FLUJOS DE APROBACIÓN

Aprobar garantía

Nivel 1 - Sin Orden - 1 aprobaciones(s) pendiente(s)

	Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
.1	Revisión Pólizas	Aprobado	alexandra barba hoyos	-	
.2	Revisión Pólizas	Aprobado	LOLY LUCIA ALVAREZ MORALES	Loly Lucia Álvarez Morales	5 días de tiempo transcurrido (3/10/2023 3:07:16 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Nivel 2 - Con Orden

	Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
.1	Revisión Pólizas - Profesional Universitario Oficina Asesora Jurídica	Aprobado	WILLIAN FELIPE MONTES HERNANDEZ	WILLIAN FELIPE MONTES HERNANDEZ	5 días de tiempo transcurrido (3/10/2023 3:26:47 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
.2	Aprobación Poliza - Jefe Oficina Asesora Jurídica	Aprobado	KARINA MARIA CARRASCAL SOCARRAS	KARINA MARIA CARRASCAL SOCARRAS	5 días de tiempo transcurrido (3/10/2023 3:46:38 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Documentos Tipo

Documentos Tipo No Documentos Tipo aprobados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2946 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

Sí No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado

Sí No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?

Sí No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?

Sí No

Sí No